

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2017-CMLV**

La Victoria, 07 de abril del 2017  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 06 de abril de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal en sesión del 06 de abril del 2017, ha estimado conveniente la adquisición de dos (02) camillas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, las mismas que servirán para el traslado de vecinos que requieran atención médica de urgencia en los establecimientos de salud;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Autorizar la adquisición de dos (02) camillas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, las mismas que servirán para el traslado de vecinos que requieran atención médica de urgencia en los establecimientos de salud.

**ARTICULO SEGUNDO.**- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas pertinentes se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Cerbasián  
ALCALDE

